



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0198-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de julio de 2023

VISTOS: INFORME N°009-2023-UNDC/DBU-SG/MAVT de fecha 06 de julio de 2023, INFORME N° 340-2023-UNDC-OBU de fecha 10 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 156 -2023-UNDC de fecha 04 de julio de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo de Seguimiento al Graduado 2023.

Que, mediante INFORME N°009-2023-UNDC/DBU-SG/MAVT de fecha 06 de julio de 2023, Lic. Miguel Angel Vargas Tasayco, Especialista de Seguimiento al Graduado de la UNDC, informa que debido a que se vienen realizando las actividades de Seguimiento al Graduado, se remite el Programa de Inserción Laboral para Egresados de Seguimiento al Graduado 2023, el cual tiene como propósito proporcionar alternativas de nuevos conocimientos e innovaciones para contribuir a una integración en la sociedad, y con el objetivo de atraer a los egresados y graduados de nuestra institución, promoviendo su vínculo con la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante INFORME N° 340-2023-UNDC-OBU de fecha 10 de julio de 2023, la Lic. Maria Luisa Paredes Ucharima, (e) de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNDC, remite a la Vicepresidencia Académica el Programa de Inserción Laboral para egresados de Seguimiento al Graduado 2023, elaborando por el Especialista en Seguimiento al Graduado Lic. Miguel Vargas Tasayco.

Que, analizado el presente expediente, esta Vicepresidencia Académica determina que es favorable la aprobación del Programa de Inserción Laboral para egresados de Seguimiento al Graduado 2023.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”
RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0198-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de julio de 2023

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa de Inserción Laboral para egresados de Seguimiento al Graduado 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Presidencia
- Dirección de Bienestar Universitario
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo
RHPH/yma